

**INSTITUTO VALENCIANO DE LA
EXPORTACIÓN, IVEX, S.A.**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales del Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (en lo sucesivo IVEX o la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores del IVEX con fecha 29 de marzo de 2001, aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 29 de junio de 2001 y se encuentran presentadas y pendientes de depósito en el Registro Mercantil. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

1.2 A 31 de diciembre de 2000, el IVEX tenía constituida una provisión para responsabilidades probables procedentes de litigios en curso por importe de 1.048.782 miles de pesetas, como consecuencia de los cuatro procedimientos judiciales que se indican en el apartado 4.2.9, en reclamación de un nominal conjunto de efectos por importe de 1.035.650 miles de pesetas, más los intereses y costas que pudieran derivarse de los mismos, tal como se indica en el apartado 4.2.9.

En relación con la resolución de uno de los citados procedimientos, cabe destacar que mediante sentencia judicial de 23 de mayo de 2001, se ha desestimado la demanda presentada contra el IVEX, acordándose la devolución del importe consignado por 380.068 miles de pesetas.

Adicionalmente, existen efectos avalados por importe de 63.898 miles de pesetas que han sido depositados cautelarmente en los juzgados, si bien esta información no viene recogida en la memoria del ejercicio, circunstancia ésta que, según manifiesta la Sociedad en fase de alegaciones, se ha producido por error material.

1.3 El saldo de “Deudas con entidades de crédito” se encuentra infravalorado en 81.897 miles de pesetas a 31 de diciembre de 2000, como consecuencia de las operaciones de comercio exterior que se indican en el apartado 4.2.10.

- 1.4 Excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en 1.2 y por la salvedad indicada en el párrafo 1.3, las cuentas anuales del IVEX del ejercicio 2000, que se adjuntan en el Anexo de este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2000 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen, excepto por lo indicado en el párrafo 1.2, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.5 El Informe de gestión del ejercicio 2000 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que los administradores del IVEX consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IVEX de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 10/1999, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 53/1999, de 28 de diciembre.
- Decreto 20/1993, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el Registro de Convenios y se establece el régimen jurídico y presupuestario de los convenios que suscriba la Generalitat Valenciana.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se acuerda la constitución de PROCOVA.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de la Sociedad durante el periodo objeto de examen, excepto por lo señalado en el apartado 4.4.1 en relación con las contrataciones de personal efectuadas y el incumplimiento del artículo 29 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000, y por lo indicado en el apartado 4.4.3 en relación con las contrataciones y compromisos de gasto contraídos.

Adicionalmente, en el apartado 4.4.7 se indica la relación entre el control y seguimiento del contrato-programa y las subvenciones de explotación obtenidas para su ejecución. En los apartados siguientes de este Informe se recogen las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del IVEX

La Sociedad, inicialmente denominada Promociones de la Comunidad Valenciana, S.A. (PROCOVA), se constituye por Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, siendo su objeto social la realización de cuantos servicios y actividades sean necesarios para impulsar la promoción económica de la Comunidad Valenciana. La Sociedad está adscrita a la Conselleria de Industria y Comercio y en su capital tienen una participación minoritaria las Cámaras de Comercio Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana (véase apartado 4.2.7).

La Junta General Extraordinaria en su sesión de 25 de enero de 1996 acordó la modificación de la denominación social de PROCOVA, sustituyéndola por la de Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX). Asimismo, se acordó la ampliación del objeto social, incluyendo en el ya existente las actividades y servicios de asesoramiento en materia financiera y de aseguramiento de operaciones de comercio internacional.

3.2 Actividad desarrollada en 2000

A continuación se resume la información más relevante relativa a las actividades realizadas por el IVEX en el ejercicio 2000 incluidas en su Informe de gestión. Estas actividades se clasifican por tipo de servicios prestados a las empresas que, según indica el IVEX, han ascendido a 8.103, de los cuales 1.066 corresponden a servicios de comercio exterior y promoción comercial, 5.698 a financiación y aseguramiento, 26 a proyectos de internacionalización, 108 a información sobre internacionalización y 1.205 a servicios de información.

Estas actividades se han desarrollado a través de la oficina central en Valencia y de las siguientes oficinas integrantes de la red exterior: Nueva York, Argentina, Japón, Pekín, Shanghai, Hong Kong, Moscú y Marruecos. Asimismo, el IVEX dispone de los siguientes promotores de negocios en el exterior (prones): Miami, Los Angeles, México, Cuba, Brasil, Chile, Uruguay, Corea del Sur, Taiwán, Polonia, Argelia y Palestina.

Servicios de comercio exterior: Entre las actividades de comercio exterior desarrolladas en el ejercicio cabe destacar las siguientes: REDIVEX 2000, Apoyo a consorcios, PIPE 2000, JAPÓN 2000, EXPORTA 2000, EXPOHABITAT (Shangai), Coordinación con Institutos Tecnológicos y Estudio de mercado y desarrollo del proyecto de implantación de una tienda del mueble valenciano en La Habana.

Servicios financieros y de aseguramiento: A lo largo de 2000 se han mantenido vigentes diversos convenios de financiación de exportaciones con entidades financieras españolas y extranjeras, a través de los cuales se han financiado operaciones de exportación por un importe superior a los 2.000 millones de pesetas. El importe total de las exportaciones aseguradas a través de los distintos mecanismos instrumentados por el IVEX ha ascendido a más de 6.358 millones de pesetas, de los que 3.760 corresponden a la póliza global con CESCE y el resto a operaciones de factoring.

Servicios de internacionalización: Entre los proyectos de internacionalización más relevantes, se encuentran el de internacionalización en Ghana, organizado en colaboración con los Institutos Tecnológicos CDI y AIDIMA y centrado en el sector de transformación de la madera, en el que participaron 8 empresas valencianas y la misión empresarial a Marruecos, en la que realizaron encuentros empresariales con empresas de los sectores agroindustrial, turismo, infraestructuras, obra pública y medio ambiente.

Adicionalmente, para impulsar la internacionalización de las pymes, se han realizado gestiones durante el ejercicio 2000 para la puesta en marcha del FIVEX (Fondo valenciano para inversiones en el exterior), así como para el lanzamiento del programa FEDER “Plan de Implantación en el exterior” a coordinar por el IVEX.

Servicios de información: Durante 2000 y de forma conjunta con el Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana se han editado publicaciones especializadas en comercio exterior de tipo informativo. Asimismo se ha elaborado el Catálogo de la Comunidad Valenciana (en francés y castellano) y los nuevos catálogos de servicios IVEX, así como 88 notas de prensa para diferentes medios de comunicación, además de diversos artículos, entrevistas y reportajes.

Adicionalmente, se han realizado las siguientes actividades: seguimiento y desarrollo de los convenios de colaboración con las Asociaciones sectoriales vigentes (ARVET, ATEVAL, ASCER, UNIFAM, AEFJ, FICE, INTERCITRUS, AVEC); promoción de la FERIA VALENCIA y determinados certámenes a través de las oficinas de la red exterior; organización en origen y en destino, conjuntamente con las Cámaras de Comercio, de diversas misiones comerciales (México, Polonia, Cuba, Argentina-Chile-Uruguay, India, Brasil, Túnez-Marruecos, y China-Corea), y participación en diversas Ferias Internacionales con “stand” IVEX.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IVEX al 31 de diciembre de 2000, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1999, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

| ACTIVO | 31-12-00 | 31-12-99 | % |
|---|------------------|-----------------|---------------|
| Inmovilizado | 83.786 | 88.413 | (5,2%) |
| <i>Gastos establecimiento</i> | 8.003 | 458 | 1.647,4% |
| <i>Inmovilizaciones inmateriales</i> | 11.998 | 13.370 | (10,3%) |
| <i>Inmovilizaciones materiales</i> | 38.790 | 49.049 | (20,9%) |
| <i>Inmovilizaciones financieras</i> | 24.995 | 25.536 | (2,1%) |
| Activo circulante | 1.850.478 | 547.527 | 238,0% |
| <i>Deudores</i> | 771.181 | 161.509 | 377,5% |
| <i>Inversiones financieras temporales</i> | 967.230 | 86.805 | 1.014,3% |
| <i>Tesorería</i> | 102.385 | 295.376 | (65,3%) |
| <i>Ajustes por periodificación</i> | 9.682 | 3.837 | 152,3% |
| Total Activo | 1.934.265 | 635.940 | 204,2% |

| PASIVO | 31-12-00 | 31-12-99 | % |
|--|------------------|-----------------|---------------|
| Fondos Propios | 313.788 | (415.565) | 175,5% |
| <i>Capital suscrito</i> | 432.208 | 421.200 | 2,6% |
| <i>Reservas</i> | 2.228 | 20.709 | (89,2%) |
| <i>Resultados ejercicios anteriores</i> | - | (66.504) | (100,0%) |
| <i>Pérdidas y ganancias</i> | (120.648) | (790.970) | (84,7%) |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 11.221 | 11.761 | (4,6%) |
| Provisiones para riesgos y gastos | 1.048.782 | 795.227 | 31,9% |
| Acreedores a corto plazo | 560.475 | 244.517 | 129,2% |
| <i>Deudas con entidades crédito</i> | 5 | 370 | (98,6%) |
| <i>Acreedores comerciales</i> | 438.731 | 213.450 | 105,5% |
| <i>Otras deudas no comerciales</i> | 121.739 | 30.697 | 296,6% |
| Total Pasivo | 1.934.265 | 635.940 | 204,2% |

Cuadro 1

La cifra de balance se ha visto incrementada en un 204,2% como resultado de los significativos aumentos en los saldos de los epígrafes “Deudores” e “Inversiones financieras temporales”, motivados, fundamentalmente, por la ampliación de capital suscrita y desembolsada en el ejercicio 2000, por importe de 850.000 miles de pesetas y por las consignaciones judiciales efectuadas en el ejercicio. En el pasivo del balance destaca el saneamiento de los fondos propios, el incremento en la provisión para riesgos y gastos por los procedimientos judiciales en curso y el aumento en los saldos acreedores no bancarios a corto plazo.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

La composición de este epígrafe y su movimiento en el ejercicio, expresados en miles de pesetas, se detallan a continuación:

| Inmovilizaciones inmateriales | Saldo 31-12-99 | Altas | Bajas | Trasposos | Saldo 31-12-00 |
|---|---------------------------|--------------|--------------|------------------|---------------------------|
| Gtos. investigación y desarrollo y prop. industrial | 32.151 | 2.924 | - | 9.970 | 45.045 |
| Aplicaciones informáticas | 8.329 | 212 | (26) | - | 8.515 |
| Anticipos inmovilizado inmaterial | 9.970 | - | - | (9.970) | - |
| Valor de coste | 50.450 | 3.136 | (26) | - | 53.560 |
| Amortizaciones | (37.075) | (4.509) | 22 | - | (41.562) |
| Provisiones | (5) | - | 5 | - | - |
| Valor neto | 13.370 | | | | 11.998 |

Cuadro 2

En gastos de investigación y desarrollo se recogen, entre otros, los gastos de confección de vídeos sobre la Comunidad Valenciana y vídeos sectoriales, por importe de 44.315 miles de pesetas.

La adecuación de las amortizaciones realizadas así como la relación de elementos totalmente amortizados que se mencionan en la Memoria, no han podido ser verificadas al no habernos facilitado el IVEX la información necesaria durante la realización del trabajo de campo, si bien esta información nos ha sido remitida en fase de alegaciones.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

Durante el ejercicio 2000 el movimiento de las cuentas que integran este epígrafe del activo del balance se muestra a continuación, en miles de pesetas.

| Inmovilizaciones Materiales | Saldo 31-12-99 | Adiciones | Bajas | Trasposos | Saldo 31-12-00 |
|------------------------------------|---------------------------|------------------|-----------------|------------------|---------------------------|
| Instalaciones | 29.072 | 495 | (2.415) | - | 27.152 |
| Mobiliario | 54.579 | 1.861 | (4.583) | (634) | 51.223 |
| Equipos informáticos | 39.153 | 10.909 | (15.311) | 634 | 35.385 |
| Elementos de transporte | 6.460 | 3.371 | - | - | 9.831 |
| Otro inmovilizado | 2.923 | - | (936) | - | 1.987 |
| Anticipos Inmovilizado material | 850 | - | (850) | - | - |
| Valor de coste | 133.037 | 16.636 | (24.095) | - | 125.578 |
| Amortizaciones | (82.401) | (27.116) | 22.729 | - | (86.788) |
| Provisión depreciación | (1.587) | - | 1.587 | - | - |
| Valor neto | 49.049 | | | | 38.790 |

Cuadro 3

Entre las altas analizadas del ejercicio, cabe destacar la adquisición de 25 ordenadores personales por un importe de 4.640 miles de pesetas. Esta adquisición ha sido efectuada previa solicitud de tres presupuestos y selección motivada de uno de ellos, si bien no consta la conformidad de la factura y de los elementos recibidos. No obstante, esta circunstancia ha sido subsanada por la Sociedad en fase de alegaciones.

Las bajas del ejercicio corresponden, en su mayor parte, a elementos de inmovilizado de la oficina de Los Angeles, así como a elementos informáticos totalmente amortizados.

La adecuación de las amortizaciones realizadas así como la relación de elementos totalmente amortizados que se mencionan en la Memoria, no han podido ser verificadas al no habernos facilitado el IVEX la información necesaria durante la realización del trabajo de campo, si bien esta información nos ha sido remitida en fase de alegaciones.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

Los saldos de las cuentas que integran este epígrafe y las variaciones del ejercicio, expresados en miles de pesetas, se muestran a continuación:

| Inmovilizaciones. Financieras | Saldos 31-12-99 | Adiciones | Bajas | Saldos 31-12-00 |
|--------------------------------------|----------------------------|------------------|---------------|----------------------------|
| Participaciones en empresas grupo | 25.202 | - | - | 25.202 |
| Créditos a empresas del grupo | 80.648 | 6.100 | - | 86.748 |
| Depósitos y fianzas | 25.536 | 10.332 | 10.863 | 24.995 |
| Total | 131.386 | 16.432 | 10.863 | 136.945 |
| Provisión depreciación valores | (25.202) | - | - | (25.202) |
| Provisión insolvencias créditos | (80.648) | (6.100) | - | (86.748) |
| Total provisiones | (105.850) | (6.100) | - | (111.950) |
| Total neto | 25.536 | | | 24.995 |

Cuadro 4

El saldo de la cuenta "Participaciones en empresas del grupo" refleja la participación del IVEX en la totalidad del capital de "Polvalen, Sp. Zoo." (Polvalen), sociedad de responsabilidad limitada constituida y establecida en 1990 en Varsovia (Polonia), que, según nos informa el IVEX, se encuentra en fase de liquidación.

No obstante, dado el tiempo transcurrido, entendemos que debería haberse clarificado la situación jurídica y económica de la citada sociedad, por lo que se reitera la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores de realizar las gestiones necesarias a este respecto y proceder, en su caso, a la baja contable de la participación, así como del crédito que le fue concedido el 30 de enero de 1991. Ambos importes se encuentran provisionados en su totalidad.

El saldo de la cuenta "Depósitos y fianzas", por importe de 24.995 miles de pesetas, corresponde a las fianzas por el alquiler de las oficinas de Tokio, Valencia, Hong Kong, Casablanca y Buenos Aires.

4.2.4 Deudores

En el siguiente cuadro se muestra el desglose de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2000:

| Deudores | Miles de pesetas |
|---------------------------------|-------------------------|
| Clientes | 132.748 |
| Empresas del grupo | 4.738 |
| Deudores varios | 701.463 |
| Administraciones Públicas | 8.199 |
| Provisión clientes dudoso cobro | (75.967) |
| Total | 771.181 |

Cuadro 5

El saldo de "Clientes" está constituido por los saldos de "Clientes por prestación de servicios", que asciende a 64.240 miles de pesetas, y "Clientes de dudoso cobro", por 68.508 miles de pesetas, este último provisionado en su totalidad. Para la verificación del saldo "Clientes" hemos seleccionado una muestra representativa del 35,9% de la cuenta para su confirmación por los deudores, habiéndose detectado ciertas diferencias de conciliación que no han podido ser clarificadas.

En "Clientes por prestación de servicios" se recogen 18.056 miles de pesetas por el saldo deudor de la Cámara de Comercio de Castellón procedente de ejercicios anteriores, por lo que deberían agilizarse las gestiones para su cobro.

En el Informe de Fiscalización del ejercicio 1999 se puso de manifiesto que el saldo de "Clientes por prestación de servicios" se encontraba infravalorado en 25.586 miles de pesetas (IVA incluido), al no haberse facturado a FORD comisiones de ejercicios anteriores y gastos financieros a repercutir, todo ello como consecuencia de la financiación de las operaciones acordadas en ejercicios anteriores, al amparo del contrato suscrito el 7 de julio de 1995 entre IVEX y FORD, modificado el 15 de julio de 1997. Durante el ejercicio 2000, se han devengado gastos a repercutir en la facturación a la citada empresa por importe de 3.991 miles de pesetas, por lo que al cierre del ejercicio se encontraba pendiente de facturar un importe conjunto de 30.216 miles de pesetas (IVA incluido), por lo que el saldo de "Clientes por prestación de servicios" se encuentra infravalorado en el citado importe y los ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias en 26.048 miles de pesetas.

El detalle de la cuenta "Deudores varios" se recoge en el siguiente cuadro:

| Deudores varios | Miles de pesetas |
|--------------------------------|-------------------------|
| G.V. subvenciones corrientes | 395.000 |
| IMPIVA | 291.900 |
| Entregas a justificar prones | 3.864 |
| Entregas a justificar personal | 2.577 |
| Otros | 8.122 |
| Total | 701.463 |

Cuadro 6

Para un adecuado reflejo en el balance de situación, la cuenta “Generalitat Valenciana, subvenciones corrientes” debería clasificarse en un epígrafe diferenciado de “Deudores varios”, teniendo en cuenta que se trata de una Administración Pública propietaria del 95,2% de las acciones del IVEX.

El saldo deudor de la Generalitat Valenciana, que ha ascendido a 395.000 miles de pesetas, incluye 355.000 miles de pesetas por el importe pendiente de cobro de la subvención prevista en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2000, por importe de 1.420.000 miles de pesetas, y 40.000 miles de pesetas por la subvención que con carácter anual viene concediendo la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, tal como se indica en el apartado 4.4.7. Estos importes han sido cobrados en 2001.

El saldo deudor del IMPIVA, por importe de 291.900 miles de pesetas, refleja el importe concedido por el citado Instituto al amparo del convenio de colaboración suscrito el 30 de junio de 2000 para promover la internacionalización de las empresas industriales de la Comunidad Valenciana. Este importe ha sido cobrado en 2001.

En “Entregas a justificar prones” se contabilizan los fondos remitidos a los distintos promotores de negocios (prones): Miami, Los Angeles, México, Cuba, Brasil, Chile, Uruguay, Corea del Sur, Taiwán, Polonia, Argelia y Palestina, para su consiguiente justificación. Como resultado del examen efectuado sobre una muestra representativa, se ha detectado que se encuentran pendientes de justificar remesas de fondos efectuadas en 1999 al prone de Brasil y que se encuentran pendientes de regularizar algunas de las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe de Fiscalización del ejercicio 1999, respecto a la insuficiente justificación presentada por los prones de Polonia y Cuba.

En consecuencia, además de regularizar las deficiencias indicadas en el párrafo anterior e intensificar los controles sobre las entregas de fondos efectuadas, el IVEX debería elaborar un procedimiento reglado de concesión de anticipos o entregas a cuenta a los citados prones, determinando, entre otros aspectos, importes máximos a remitir, períodos de justificación, documentación justificativa exigible y reintegro de fondos. En este sentido, el IVEX ha estado trabajando durante el ejercicio en el diseño y elaboración de un manual de procedimientos que abarcaría una serie de procesos internos, entre los cuales, según manifiesta la Sociedad, se encuentra la regulación de los aspectos anteriormente indicados.

Por otra parte, en la revisión efectuada de la cuenta “Entregas a justificar personal”, se han detectado ciertos saldos que deberían ser objeto de regularización. Para un mayor control y seguimiento de los anticipos al personal por gastos de viaje y otros conceptos, deberían elaborarse unas normas que regularan las condiciones de concesión, límites cuantitativos, documentación a presentar y plazos de justificación, entre otros aspectos. Estas normas, según manifiesta la Sociedad, se encontrarían previstas en el manual de procedimientos anteriormente referido.

Finalmente, el saldo de la cuenta “Provisión clientes dudoso cobro”, que ha ascendido a 75.967 miles de pesetas, integra el saldo de “Clientes dudoso cobro” por 68.508 miles de pesetas y otras provisiones sobre saldos de empresas del grupo y deudores varios que no se encuentran clasificados como deudores de dudoso cobro, por un importe conjunto de 7.459 miles de pesetas.

Durante el ejercicio 2000 se han dotado provisiones por un importe de 21.789 miles de pesetas, que incluyen, entre otras dotaciones, 10.301 miles procedentes de la Cámara de Comercio de Valencia, de las cuales se han aplicado simultáneamente 7.257 miles de pesetas, y 7.010 miles de pesetas de la Cámara de Comercio de Alicante, tal como se indica en el apartado 4.4.2.

Al respecto, no hemos podido obtener evidencia de la motivación y autorización de las dotaciones anteriormente indicadas, ni de la debida autorización de la baja del saldo considerado incobrable. Para un adecuado control y seguimiento de los saldos dudosos, el IVEX debería llevar una relación nominal detallada de los mismos y dar de baja aquellos saldos que se consideren incobrables, previa autorización del órgano competente.

4.2.5 Inversiones financieras temporales

Al 31 de diciembre de 2000 el desglose de este epígrafe del balance es el siguiente:

| Inversiones financieras temporales | Miles de pesetas |
|---|-------------------------|
| Cartera de valores a corto plazo | 579.836 |
| Depósitos y fianzas a corto plazo | 387.394 |
| Intereses de créditos empresas del grupo | 8.800 |
| Provisión por insolvencias | (8.800) |
| Total | 967.230 |

Cuadro 7

En “Cartera de valores a corto plazo” se han registrado las inversiones en obligaciones “repos” del Estado, que han sido financiadas con los excedentes de tesorería obtenidos por los desembolsos efectuados en el ejercicio de la ampliación de capital acordada en el mismo, que se comenta en el apartado 4.2.7.

El saldo de la cuenta “Depósitos y fianzas a corto plazo” incluye 380.068 miles de pesetas por los importes consignados ante la Administración de Justicia como consecuencia de los procedimientos ejecutivos iniciados contra la Sociedad. Del citado importe, 79.709 miles de pesetas fueron depositados en 1999 como garantía del procedimiento iniciado mediante la demanda interpuesta por la entidad financiera “Fortis Bank” de 16 de noviembre de 1999, en la que se reclamaba al IVEX el principal de dos efectos avalados por el representante legal de la Sociedad por importe de 57.026 miles de pesetas, que no fueron atendidos a su vencimiento por el librado, más 22.683 miles de pesetas en concepto de intereses y costas. Adicionalmente, el 13 de enero de 2000 el IVEX ha consignado ante la Administración de Justicia, 300.359 miles de pesetas como consecuencia de la demanda de 13 de diciembre de 1999 interpuesta por la citada entidad financiera, que se acumula en el procedimiento ejecutivo iniciado en la demanda anterior y por la cual se reclama al IVEX 240.359 miles de pesetas en concepto de principal de los efectos avalados que han resultado impagados, más 60.000 miles de pesetas calculados provisionalmente en concepto de intereses y costas (ver apartado 4.2.9).

Al respecto, como hecho posterior, cabe destacar que con fecha 30 de julio de 2001 le ha sido reintegrado al IVEX el importe total de las consignaciones efectuadas por 380.068 miles de pesetas, como resultado de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia de 23 de mayo de 2001, en la que se desestimaba la demanda formulada contra el IVEX.

Adicionalmente, el 7 de febrero de 2001 el IVEX ha depositado ante la Administración de Justicia 303.554 miles de pesetas, que le han sido exigidos como garantía del juicio ejecutivo iniciado a instancias de la entidad “KBC Bank” en reclamación de un nominal equivalente a 253.554 miles de pesetas más 50.000 miles de pesetas en concepto de intereses y costas.

Finalmente, en “Intereses de créditos empresas del grupo” se recogen los intereses generados por el préstamo concedido a la sociedad filial Polvalen durante los ejercicios 1991 y 1992, provisionados en su totalidad (apartado 4.2.3).

4.2.6 Tesorería

El saldo de este epígrafe, que asciende a 102.385 miles de pesetas, se desglosa en: 97.842 miles de pesetas depositados en un total de 27 cuentas bancarias y 4.543 miles de pesetas en un total de 11 cajas de efectivo. El IVEX tiene abiertas a 31 de diciembre, 20 cuentas bancarias en moneda extranjera con un saldo de 44.360 miles de pesetas, de los cuales 40.693 miles de pesetas se encuentran depositados en 16 cuentas bancarias en el extranjero.

La disposición de los fondos depositados en las cuentas bancarias en el extranjero se suele efectuar mediante la firma de una sola persona (delegado de la oficina), circunstancia ésta que debería ser considerada por el IVEX para un adecuado control de su tesorería, máxime teniendo en cuenta los elevados saldos que se mantienen en las citadas cuentas. A este respecto, se recomienda el establecimiento de un procedimiento de libramientos de fondos a justificar análogo al comentado en el apartado 4.2.4.

Asimismo, se ha detectado que el anterior director de la oficina de Los Angeles (cerrada en 1999), que actualmente presta sus servicios para el IVEX como promotor de negocios, mantiene firma autorizada en representación de la Sociedad, por lo que debe procederse a la regularización de esta situación.

4.2.7 Fondos Propios

Los fondos propios del IVEX han experimentado durante el ejercicio 2000 las modificaciones que a continuación se detallan en el siguiente cuadro elaborado en miles de pesetas:

| Fondos propios | Capital Suscrito | Reservas | Rdos. ejercicios anteriores | Resultado ejercicio | Total |
|--------------------------|-------------------------|-----------------|------------------------------------|----------------------------|------------------|
| Saldo a 31-12-99 | 421.200 | 20.709 | (66.504) | (790.970) | (415.565) |
| Resultado ejercicio 1999 | - | - | (790.970) | 790.970 | - |
| Ampliación de capital | 850.000 | - | - | - | 850.000 |
| Reducción de capital | (838.992) | (18.481) | 857.474 | - | - |
| Resultado ejercicio 2000 | - | - | - | (120.648) | (120.648) |
| Saldo a 31-12-00 | 432.208 | 2.228 | - | (120.648) | 313.787 |

Cuadro 8

Con objeto de reequilibrar la situación patrimonial a 31 de diciembre de 1999, con un patrimonio neto negativo de 415.565 miles de pesetas, la Junta General de Accionistas acordó el 31 de mayo de 2000 una ampliación de capital por importe de 850.000 miles de pesetas, mediante la emisión de 8.500 nuevas acciones de 100.000 pesetas de valor nominal, que fueron suscritas íntegramente por los accionistas. Simultáneamente, se acordó la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones (12.712) en 66.000 pesetas, siendo el valor nominal resultante de 34.000 miles de pesetas.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2000, el capital suscrito se compone de 12.712 acciones ordinarias nominativas, de 34.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, siendo su composición la siguiente:

| Accionista | Acciones | Miles de pesetas | % |
|---|-----------------|-------------------------|--------------|
| Generalitat Valenciana | 12.105 | 411.570 | 95,20 |
| Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia | 301 | 10.234 | 2,37 |
| Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón | 147 | 4.998 | 1,16 |
| Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante | 147 | 4.998 | 1,16 |
| Cámara Oficial de Comercio e Industria de Alcoy | 6 | 204 | 0,05 |
| Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela | 6 | 204 | 0,05 |
| Total | 12.712 | 432.208 | 100,0 |

Cuadro 9

4.2.8 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de este epígrafe, que ha ascendido a 11.221 miles de pesetas, integra las diferencias positivas de cambio en moneda extranjera que han sido originadas, básicamente, por las fianzas depositadas por el alquiler de las oficinas en el exterior (apartado 4.2.3).

4.2.9 Provisiones para riesgos y gastos

Durante el ejercicio 1999, el IVEX, a través de su representante legal, avaló una serie de letras de cambio libradas por la sociedad tunecina “SONOTUBE, S.A.R.L.” y aceptadas por la sociedad belga “GRAFICOM GROEP, B.V.B.A.” cuyo nominal, según la información que nos ha sido facilitada por el IVEX, ascendería a un importe global de 55.168 miles de francos franceses, equivalentes a 1.386.201 miles de pesetas.

A fecha de finalización del trabajo de campo (septiembre de 2001) se habían iniciado cuatro procedimientos judiciales en reclamación de un nominal conjunto equivalente a 1.035.650 miles de pesetas, más los intereses y costas que pudieran derivarse de los mismos y que únicamente se han calculado para dos de ellos, estimándose en 132.683 miles de pesetas.

A 31 de diciembre de 2000, el IVEX tenía constituida una provisión para responsabilidades probables procedentes de litigios en curso por importe de 1.048.782 miles de pesetas, como resultado de la provisión constituida al cierre del ejercicio 1999, por 795.227 miles de pesetas y la dotación efectuada en el ejercicio 2000 por 253.555 miles de pesetas. Esta dotación ha sido realizada como consecuencia del procedimiento ejecutivo iniciado por la demanda interpuesta el 1 de enero de 2001 por la entidad “KBC Bank”, en reclamación de un nominal de 253.555 miles de pesetas, más 50.000 miles de pesetas calculados provisionalmente para intereses y costas (apartado 4.2.5).

En consecuencia, la provisión dotada por IVEX a 31 de diciembre de 2000 únicamente cubriría, en principio, el riesgo por el importe nominal de los efectos reclamados judicialmente, sin considerar los intereses y costas consignados, por un importe conjunto de 132.683 miles de pesetas, ni los que se encuentran pendientes de estimación.

A este respecto, tal como se indica en el apartado 4.2.10, el IVEX ha registrado en “Acreedores comerciales” 50.000 miles de pesetas en concepto de posibles costas judiciales derivadas de los procesos anteriores, que deberían haber sido contabilizadas como provisiones para riesgos y gastos. Asimismo, deberían haberse registrado con abono a este epígrafe los intereses que podrían generar los pasivos contabilizados como provisiones, por importe de 55.885 miles de pesetas. Adicionalmente, deberían haberse contabilizado 25.000 miles de pesetas en concepto de posibles costas judiciales que no han sido registrados con cargo a “Otros gastos de explotación”.

Como hecho posterior, hay que destacar que mediante sentencia judicial firme de 23 de mayo de 2001 se ha desestimado la demanda formulada contra el IVEX, acordándose la devolución del importe consignado en la Administración de Justicia por un importe conjunto de 380.068 miles de pesetas (apartado 4.2.5), de los que 310.516 miles de pesetas corresponden al nominal de los efectos reclamados y 69.552 miles de pesetas a los intereses y costas.

Adicionalmente, existen efectos avalados por importe de 63.898 miles de pesetas que han sido depositados cautelarmente en los juzgados, si bien esta información no viene recogida en la memoria del ejercicio, circunstancia ésta que, según manifiesta la Sociedad en fase de alegaciones, se ha producido por error material. En relación con el resto de efectos avalados, por importe de 286.653 miles de pesetas, cabe señalar que, según ha acreditado la Sociedad en fase de alegaciones, han sido debidamente anulados, por lo que no incrementarían la estimación del riesgo por avales contabilizado al cierre del ejercicio.

Con fecha 16 de noviembre de 1999, el IVEX interpuso una querrela por presunto delito societario contra el anterior Director General, quien suscribió los avales cambiarios que se indican en los párrafos anteriores, y un tercero vinculado a las entidades libradora y librada de las letras de cambio avaladas, que fue causa de la iniciación de un procedimiento penal. Por resolución judicial de 30 de octubre de 2000 fue decretado el archivo definitivo de las actuaciones penales al considerarse que no eran hechos constitutivos de infracción penal alguna, si bien el IVEX interpuso un recurso de apelación que fue resuelto el 8 de febrero de 2001, dictándose auto de revocación de la resolución anterior. En consecuencia el citado procedimiento penal se encuentra en tramitación a fecha de realización del trabajo de campo.

4.2.10 Acreedores a corto plazo

La composición de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2000 es la siguiente:

| Acreedores a corto plazo | Miles de pesetas |
|---------------------------------|-------------------------|
| Deudas con entidades de crédito | 5 |
| Acreedores comerciales | 438.731 |
| Otras deudas no comerciales | 121.739 |
| Total | 560.475 |

Cuadro 10

Durante 2000 el IVEX ha mantenido dos pólizas de crédito de vencimiento anual, para cubrir desfases transitorios de tesorería, con límites de 200.000 miles de pesetas y 300.000 miles de pesetas, y vencimientos de 9 de noviembre de 2000 y 25 de enero de 2001, respectivamente, de las cuales a 31 de diciembre de 2000 el saldo dispuesto era de cero pesetas. Tal como se indicó en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, la contratación de las citadas pólizas debería haber sido informada por el Instituto Valenciano de Finanzas.

Como resultado de la confirmación de saldos por parte de una entidad bancaria, se ha puesto de manifiesto que el riesgo comercial imputado al IVEX, por anticipos de comercio exterior derivados de las operaciones de importación y exportación realizadas por la Sociedad, que se comentaron en los Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, ha ascendido a 31 de diciembre de 2000 a 81.897 miles de pesetas, sin que haya sido registrado contablemente. Considerando las discrepancias existentes entre la citada entidad bancaria y el IVEX, así como la generación de gastos financieros para la Sociedad, que en el ejercicio 2000 han ascendido a 3.991 miles de pesetas (apartado 4.4.4), se recomienda la clarificación de la situación, condiciones y características de la cuenta bancaria de riesgo comercial.

Por otra parte, el saldo de “Acreedores comerciales”, que ha ascendido a 438.731 miles de pesetas, recoge, entre otras deudas, 122.680 miles de pesetas por el importe pendiente de pago al Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, por las ayudas económicas acordadas en los convenios de colaboración suscritos en el ejercicio 2000 y anteriores. En el marco de las actuaciones conjuntas acordadas para el desarrollo de las actividades previstas en los programas “PIPE 1996-1997”, “PIEX-98” y “PIPE-2000”, para la promoción e iniciación a la exportación de las PYMES de la Comunidad, a 31 de diciembre de 2000 se encuentran pendientes de pago 67.648 miles de pesetas, mientras que los 55.000 miles de pesetas restantes provienen del convenio suscrito el 15 de octubre de 2000 para la internacionalización de la empresa valenciana, tal como se indica en el apartado 4.4.3.

A 31 de diciembre de 2000 existían compromisos contraídos en virtud de los convenios anteriormente citados por un importe conjunto de 117.022 miles de pesetas, de los cuales 62.022 miles de pesetas corresponden al “PIPE-2000” y 55.000 miles de pesetas al convenio suscrito el 15 de octubre de 2000, que no han sido recogidos en la Memoria de la Sociedad.

Adicionalmente, el saldo de “Acreedores comerciales” incluye 50.000 miles de pesetas, que han sido registrados en la cuenta “Acreedores, facturas pendientes de recibir”, en concepto de posibles costas judiciales adicionales a las que se indican en el apartado 4.2.9. En consecuencia, este importe debería ser reclasificado al epígrafe “Provisiones para riesgos y gastos”.

La composición del saldo de “Otras deudas no comerciales” se recoge a continuación, en miles de pesetas:

| Otras deudas no comerciales | Miles de pesetas |
|------------------------------------|-------------------------|
| Administraciones Públicas | 17.140 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 48.714 |
| Intereses deudas corto plazo | 55.885 |
| Total | 121.739 |

Cuadro 11

El saldo de “Remuneraciones pendientes de pago” incluye el importe pendiente de pago a 31 de diciembre de los incentivos del ejercicio 2000, por importe de 12.715 miles de pesetas así como las indemnizaciones por varios despidos por importe de 28.694 miles de pesetas.

En “Intereses deudas corto plazo” se recogen 55.885 miles de pesetas por los intereses calculados por el IVEX (apartado 4.4.4) que podrían generar los pasivos contabilizados en “Provisiones para riesgos y gastos”, por lo que deberían haber sido registrados en este último epígrafe (apartado 4.2.9).

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1999, se muestra a continuación (en miles de pesetas):

| GASTOS | 2000 | 1999 | INGRESOS | 2000 | 1999 |
|--|----------------|---------------|---|----------------|----------------|
| Gastos de explotación: | | | Ingresos de explotación: | | |
| Gastos de personal | 475.441 | 415.793 | Importe neto de la cifra de negocios | 35.690 | 38.989 |
| Dotación amortización inmovilizado | 31.537 | 17.580 | Otros ingresos de explotación | 1.841.281 | 1.572.589 |
| Variación provisiones de tráfico | 21.237 | 8.739 | | | |
| Otros gastos de explotación | 1.162.019 | 1.155.389 | | | |
| Beneficios de explotación | 186.737 | 14.077 | Pérdidas de explotación | - | - |
| Gastos financieros y asimilados | 67.018 | 14.420 | Ingresos financieros y asimilados | 7.440 | 2.169 |
| Variación provisiones invers. Financieras | 7.099 | 12.312 | Diferencias positivas de cambio | 8.231 | 21.354 |
| Diferencias negativas de cambio | 1.382 | 362 | | | |
| Resultados financieros positivos | - | - | Resultados financieros negativos | 59.828 | 3.571 |
| Beneficio de las actividades ordinarias | 126.908 | 10.506 | Pérdidas de las actividades ordinarias | - | - |
| Variación prov. inmovil. y cartera control | - | 1.203 | Beneficios inmovil. y cartera de control | 4 | 23 |
| Pérdidas inmovil y cartera control | 159 | - | Subvenciones de capital transf. a rdos | - | 3.127 |
| Gastos extraordinarios | 257.984 | 797.272 | Ingresos extraordinarios | 4.577 | 1.266 |
| Gastos y pérdidas de otros ejercicios | 6.977 | 12.027 | Ingresos y beneficios de otros ejercicios | 12.983 | 4.610 |
| Resultados extraordinarios positivos | - | - | Resultados extraordinarios negativos | 247.556 | 801.476 |
| Beneficio antes de impuestos | - | - | Pérdidas antes de impuestos | 120.648 | 790.970 |
| Impuesto sobre sociedades | - | - | | | |
| Resultado del ejercicio (beneficios) | - | - | Resultado del ejercicio (pérdidas) | 120.648 | 790.970 |

Cuadro 12

El resultado del ejercicio refleja unas pérdidas de 120.648 miles de pesetas que se han visto disminuidas en un 84,7% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la menor dotación a la provisión para riesgos y gastos registrada en el ejercicio 2000 con cargo a "Gastos extraordinarios", para hacer frente a los procedimientos ejecutivos contra el IVEX que se comentan en el apartado 4.2.9. Las subvenciones de explotación recibidas en el ejercicio y contabilizadas en "Otros ingresos de explotación" han aumentado en un 19,2%, como resultado de la subvención obtenida en el ejercicio precedente del IMPIVA.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Gastos de personal

Los gastos de personal del ejercicio 2000 han ascendido a 475.441 miles de pesetas, lo que representa un 23,4% del total de gastos del ejercicio, siendo su composición y variación interanual las siguientes, en miles de pesetas:

| Gastos de personal | 2000 | 1999 | Variación |
|-----------------------------|----------------|----------------|------------------|
| Sueldos y salarios | 339.132 | 309.733 | 9,5% |
| Sueldos y salarios becarios | 54.202 | 41.142 | 31,7% |
| Seguridad Social empresa | 42.747 | 39.580 | 8,0% |
| Indemnizaciones | 30.909 | 17.669 | 74,9% |
| Dietas | 253 | 494 | (48,8%) |
| Retribuciones kilometraje | 209 | 0 | -- |
| Otros gastos sociales | 7.989 | 7.175 | 11,3% |
| Total | 475.441 | 415.793 | 14,3% |

Cuadro 13

Los gastos de personal se han visto incrementados en un 14,3% como consecuencia del aumento en las indemnizaciones devengadas en el ejercicio, de la mayor contratación de becarios y del incremento en sueldos y salarios que se comenta a continuación.

En "Sueldos y salarios" se integran las retribuciones del personal de la oficina central sede del IVEX y de las oficinas que integran la red exterior (Nueva York, Argentina, Japón, Pekín, Shangai, Hong Kong, Moscú y Marruecos), cuyo detalle comparado con el ejercicio anterior se refleja en el siguiente cuadro:

| | Miles de pesetas | | Nº de trabajadores | | Variaciones | |
|--------------------|-------------------------|----------------|---------------------------|-------------|--------------------|-----------------|
| | 2000 | 1999 | 2000 | 1999 | % Retrib. | Nº Trab. |
| Oficinas centrales | 145.666 | 138.443 | 30 | 29 | 5,2 | 1 |
| Red exterior | 193.466 | 171.290 | 20 | 21 | 12,9 | (1) |
| Total | 339.132 | 309.733 | 50 | 50 | 9,5 | 0 |

Cuadro 14

El aumento en las retribuciones del personal de la oficina central ha venido motivado, fundamentalmente, además de por el incremento legalmente establecido en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000 y por el devengo de complementos de antigüedad, por la contratación indefinida de dos personas y por reclasificaciones económicas en tres puestos de trabajo acordadas en el ejercicio, con efectos económicos a partir de diciembre de 2000. Al respecto, no se ha obtenido el preceptivo informe favorable de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para la determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal del IVEX, tal como establece el artículo 29.2 de la citada Ley de Presupuestos.

Adicionalmente, en relación con las dos contrataciones efectuadas: “técnico en información y relaciones con la prensa”, e “informático”, cabe señalar que no nos consta que el Consejo de Administración haya aprobado la creación de estos puestos de trabajo, los cuales no vienen recogidos en el organigrama a 31 de diciembre de 2000 elaborado por el IVEX. Asimismo, no hemos obtenido evidencia del procedimiento selectivo aplicado para la contratación del “técnico en información y relaciones con la prensa”, ni de la selección efectuada por la Sociedad de los candidatos informados por el “Servicio Valenciano de Empleo” para el puesto de trabajo de “informático”, por lo que no hemos podido verificar que se hayan aplicado los principios básicos previstos en la normativa reguladora básica del personal del IVEX.

El aumento en las retribuciones del personal de la red exterior ha venido motivado, además de por las diferencias en el tipo de cambio del dólar, por los incrementos que se han producido en los sueldos de dos empleados, de los que no hemos obtenido evidencia de su motivación y consiguiente aprobación formal por el órgano competente, previa obtención del informe favorable exigido por el citado artículo 29.2 de la Ley de Presupuestos.

En relación con los incentivos del ejercicio, que han sido valorados por la Sociedad en 12.715 miles de pesetas, cabe señalar que su comunicación a la Conselleria de adscripción para su traslado posterior al Consell se ha efectuado fuera del plazo establecido en el artículo 29.6 de la Ley de Presupuestos.

En “Indemnizaciones”, se han registrado 30.909 miles de pesetas como consecuencia de la amortización de cuatro puestos de trabajo, prevista en la reestructuración de personal informada por la Dirección General al Consejo de Administración, en sesión de fecha 17 de noviembre de 2000, que se ha hecho efectiva en 2001. Esta reestructuración de personal incluía además de las citadas amortizaciones, la creación de dos puestos de trabajo (que han sido provistos en 2001) y las reclasificaciones indicadas anteriormente.

La Sociedad debería haber atendido estrictamente la limitación presupuestaria establecida en el artículo 29.5 de la Ley de Presupuestos, en relación con las contrataciones efectuadas en el ejercicio.

Se reitera la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización anteriores respecto a la elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo en la que se incluyan todos los puestos que integran la plantilla de la Sociedad (oficina central y red exterior), las características esenciales de los mismos y los requisitos exigidos para su desempeño, para su consiguiente aprobación por el órgano competente, previa obtención de las autorizaciones e informes que resulten preceptivos.

Asimismo, los expedientes de personal deberían contener toda la documentación acreditativa de las contrataciones efectuadas y de los puestos de trabajo ocupados, ya que en algunos casos no se ha podido comprobar la titulación mínima exigida y en un caso no se ha podido comprobar el efectivo desempeño de un puesto de trabajo.

En relación con la mejora de los aspectos anteriormente indicados, cabe señalar que la Sociedad ha iniciado durante el ejercicio 2000 la elaboración de un nuevo modelo de reorganización de personal y de gestión de recursos humanos, cuya implantación, según informa la Sociedad, está previsto que se produzca entre 2001 y 2002.

4.4.2 Variación provisiones de tráfico

En el ejercicio 2000 la dotación a la provisión para insolvencias de tráfico ha ascendido a 21.789 miles de pesetas, de las cuales 10.301 miles de pesetas y 7.010 miles de pesetas corresponden a saldos deudores a cargo de las Cámaras de Comercio de Valencia y Alicante, respectivamente, y 4.478 miles de pesetas a empresas valencianas por prestación de servicios.

Con respecto a los saldos deudores de las Cámaras de Comercio, no hemos podido comprobar la motivación ni la autorización de las provisiones dotadas, y en cuanto a los saldos de empresas, únicamente consta en algunos casos la aprobación de la dirección de comercio exterior junto a la firma de la dirección de administración, sin que se haya obtenido evidencia de la motivación o justificación de las dotaciones efectuadas.

4.4.3 Otros gastos de explotación

Los gastos registrados en este epígrafe han ascendido en el ejercicio 2000 a 1.162.019 miles de pesetas, lo que representa un 57,2% del total de gastos del ejercicio. El desglose de estos gastos se recoge en el siguiente cuadro comparativo con el ejercicio anterior, en miles de pesetas:

| Otros gastos de explotación | 2000 | 1999 | Variación |
|--|------------------|------------------|-------------|
| Gastos de investigación y desarrollo | 11.900 | 5.100 | 133,3% |
| Arrendamientos y cánones | 102.203 | 99.438 | 2,8% |
| Reparaciones y conservación | 3.275 | 3.226 | 1,5% |
| Servicios profesionales independientes | 382.955 | 239.347 | 60,0% |
| Transportes | 5.518 | 13.552 | (59,3%) |
| Seguros | 35.632 | 42.123 | (15,4%) |
| Servicios bancarios y similares | 639 | 1.427 | (55,2%) |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 87.146 | 60.074 | 45,1% |
| Suministros | 29.633 | 33.054 | (10,3%) |
| Otros servicios | 468.805 | 628.146 | (25,4%) |
| Tributos | 34.313 | 29.902 | 14,8% |
| Total | 1.162.019 | 1.155.389 | 0,6% |

Cuadro 15

La cuenta ‘**Gastos de investigación y desarrollo**’ recoge gastos por 11.900 miles de pesetas, en concepto de parte de la contribución acordada en el contrato suscrito por el IVEX, ASCER y otras dos entidades, el 24 de noviembre de 1999, con una consultora

externa, para la elaboración de un “estudio de alternativas para la mejora de la competitividad logística del sector cerámico”, por un importe de 36.000 miles de pesetas a distribuir entre las cuatro entidades, siendo la contribución del IVEX de 17.000 miles de pesetas. Al respecto, aun cuando en el contrato suscrito se recogen los antecedentes y las razones para la elaboración de aquel estudio, no hemos obtenido evidencia documental del propio órgano de contratación acerca de la motivación del gasto ni de la selección del contratista, que ha sido efectuada sin que conste acreditado materialmente el cumplimiento de los principios aplicables a este supuesto o las causas de su excepción.

En “**Arrendamientos y Cánones**” se han registrado los alquileres de la oficina central y de las oficinas de la red exterior. Asimismo, se incluye el 50% de los gastos de alquiler de la oficina de Moscú, por importe de 20.348 miles de pesetas, se repercuten a la Agencia Valenciana de Turismo (AVT) por la utilización conjunta de la misma (ver apartado 4.4.7).

La cuenta "**Servicios profesionales independientes**" presenta el siguiente desglose por centros de actividad comparado con el ejercicio anterior, en miles de pesetas:

| Centro | 2000 | 1999 | Variación |
|-------------------------------|----------------|----------------|------------------|
| Central | 154.730 | 61.317 | 152,3% |
| Oficinas de servicios comunes | 3.440 | 3.015 | 14,1% |
| Promotores de negocios | 224.785 | 175.015 | 28,4% |
| Total | 382.955 | 239.347 | 60,0% |

Cuadro 16

En el concepto ‘Servicios profesionales independientes. Central’ se han registrado, entre otros gastos, minutas por servicios jurídicos, así como diversos estudios y servicios de asesoramiento y cesión de imagen. En la revisión de una muestra representativa de estos gastos, se ha puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Dos de los contratos seleccionados procedentes del ejercicio 1997 (servicios jurídicos y servicios de mediación), no especifican claramente el objeto ni la duración de los mismos, por lo que no se ha podido verificar la adecuación de las prestaciones facturadas, habiéndose cancelado uno de ellos en el ejercicio 2000. Asimismo, en otro de los contratos analizados, suscrito en 1998 con una duración de tres años, en el que no se especifican claramente los servicios a prestar, no hemos podido verificar las actuaciones o prestaciones realizadas durante el ejercicio.
- Durante el ejercicio 2000 se han registrado gastos por importe de 46.400 miles de pesetas por la prestación de los servicios jurídicos acordados en 1999 en relación con las contingencias que se indican en el apartado 4.2.9. Estos servicios se han contratado, por razones de máxima urgencia, sin efectuar publicidad y concurrencia, justificándose esta urgencia, en fase de alegaciones, por tratarse de un asesoramiento judicial sujeto a plazos improrrogables.
- El 1 de diciembre de 2000 el IVEX ha suscrito un contrato de asesoría estratégica y de relaciones institucionales internacionales, por un importe anual de 6.000 miles de pesetas

más IVA, con un despacho profesional cuya selección no ha sido efectuada atendiendo a los principios de publicidad y concurrencia.

- Se han registrado gastos por importe de 23.919 miles de pesetas por los servicios facturados por una consultora externa en relación con la realización de un trabajo de “Diseño e Implantación de un Sistema de Dirección por Objetivos”. Estos servicios han sido acordados mediante la aceptación de la propuesta remitida por la citada consultora el 27 de julio de 2000 por importe de 6.844 miles de pesetas, que fue modificada para la ampliación de su objeto el 31 de enero de 2001 hasta 19.024 miles de pesetas. Para la prestación de los citados trabajos, si bien se han solicitado tres presupuestos, no se ha efectuado un procedimiento selectivo que abarcara la totalidad de las prestaciones, previa publicidad.

En consecuencia, si bien el IVEX ha promovido cierta concurrencia mediante la petición de ofertas y ha motivado documentalmente la necesidad del gasto y la selección del contratista, debería continuar con las mejoras introducidas promoviendo la publicidad necesaria al objeto de garantizar la concurrencia en la contratación.

Finalmente, con cargo a este concepto se han registrado gastos por importe de 50.000 miles de pesetas con abono a “Acreedores comerciales” (apartado 4.2.10) por posibles costas de abogados y procuradores. Adicionalmente, por este mismo concepto se deberían haber registrado 25.000 miles de pesetas, tal como se indica en el apartado 4.2.9.

En el concepto “Servicios profesionales. Promotores de negocios” (apartado 4.2.4) se han registrado las retribuciones fijas y variables acordadas con estos agentes por los servicios de representación, consistentes en la intermediación en operaciones de exportación de empresas valencianas. Como resultado de la revisión efectuada, se ha detectado que se han incrementado las retribuciones satisfechas a los promotores de Argelia y Corea con respecto a los importes estipulados contractualmente, sin que se hayan recogido estas modificaciones en documento contractual debidamente aprobado por el órgano competente.

Asimismo, en relación con las citadas retribuciones, cabe reseñar que los promotores de negocios deben facturar los servicios prestados y, en su caso, justificar documentalmente los gastos repercutidos al IVEX por los conceptos estipulados en los contratos (como el alquiler del promotor de Polonia), máxime cuando algunos de dichos gastos superan los importes acordados inicialmente.

En la cuenta “**Publicidad, propaganda y relaciones públicas**” se han registrado gastos por importe de 87.146 miles de pesetas en concepto de: inserciones publicitarias en distintos medios de comunicación tanto autonómicos y nacionales como extranjeros; confección de catálogos, folletos y material publicitario; y diversos servicios de promoción del Plan de Internacionalización de la Empresa Valenciana (PIEV), entre otros. Como resultado del examen efectuado sobre una muestra representativa, se han detectado gastos por importe de 22.919 miles de pesetas, relativos a diversas actuaciones de promoción y confección de catálogos y folletos, en cuya contratación, si bien se han solicitado varios presupuestos, no

consta que se haya promovido la publicidad suficiente ni la aceptación del presupuesto seleccionado.

Por lo que respecta a la cuenta “**Otros servicios**”, se han contabilizado gastos diversos, que deberían haber sido registrados en otras cuentas contables atendiendo a su naturaleza, por un importe conjunto de 468.805 miles de pesetas. A continuación se recoge el detalle de gastos comparado con el ejercicio anterior, efectuado por esta Sindicatura para una mayor claridad de su contenido (en miles de pesetas).

| Otros servicios | 2000 | | 1999 | | Variación | |
|--|----------------|--------------|----------------|--------------|-----------------|---------------|
| | Importe | % | Importe | % | Importe | % |
| Subvenciones concedidas | 254.120 | 54,2 | 135.905 | 21,6 | 118.215 | 87,0 |
| Ferías/Acciones promoción comercio exterior | 102.710 | 21,9 | 392.352 | 62,5 | (289.642) | (73,8) |
| Gastos repercutidos por los prones | 12.279 | 2,6 | 16.991 | 2,7 | (4.712) | (27,7) |
| Agencias de viaje, hoteles y desplazamientos | 45.442 | 9,7 | 27.227 | 4,3 | 18.215 | 66,9 |
| Restauración | 4.639 | 1,0 | 3.757 | 0,6 | 882 | 23,5 |
| Gastos de arrendamientos | 11.004 | 2,3 | 12.411 | 2,0 | (1.407) | (11,3) |
| Resto de conceptos | 38.611 | 8,3 | 39.502 | 6,3 | (891) | (2,3) |
| Total | 468.805 | 100,0 | 628.145 | 100,0 | (15.934) | (25,4) |

Cuadro 17

Durante el ejercicio 2000, se han detectado subvenciones concedidas por el IVEX por importe de 254.120 miles de pesetas mediante convenios de colaboración. De estas subvenciones, 65.577 miles de pesetas corresponden a gastos presentados por el Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, en el marco de las actuaciones conjuntas acordadas con el IVEX para la ejecución de los programas “PIPE 1996-1997”, “PIEX-98” y “PIPE-2000”, para la promoción e iniciación a la exportación de las PYMES de la Comunidad; 50.000 miles de pesetas a la ejecución del convenio suscrito el 15 de octubre de 2000 con el Consejo de Cámaras, para la internacionalización de la empresa valenciana, por un importe de 110.000 miles de pesetas, y 127.803 miles de pesetas corresponden a la ejecución de los convenios suscritos en con diversas asociaciones de fabricantes.

En relación con la justificación presentada por los beneficiarios de las subvenciones cabe destacar los siguientes aspectos:

- El convenio suscrito en el ejercicio con el Consejo de Cámaras establece como forma de pago y justificación de las actividades subvencionadas, un certificado justificativo de los gastos incurridos; el citado Consejo ha remitido al IVEX una estimación de los gastos incurridos por importe de 55.000 miles de pesetas.
- El 16 de octubre de 2000, el IVEX suscribió un convenio con ATEVAL (textil hogar) para la promoción textil en mercados exteriores, por importe de 80.000 miles de pesetas, habiéndose presentado como justificantes del gasto registrado en el ejercicio, por 79.987 miles de pesetas, un certificado de la citada Asociación en el que indica que ha concedido, a su vez, subvenciones a dos empresas.
- En ejecución del convenio suscrito el 23 de septiembre de 1998 con el consorcio “Hotec” (equipamiento hotelero), se han registrado en el ejercicio 2000 gastos por importe de

10.859 miles de pesetas. Estos gastos se han justificado mediante una relación emitida y no suscrita por el citado beneficiario en la que se indica el importe total de los gastos contraídos, el porcentaje de financiación que corresponde al IVEX (50% de todos los gastos) y el porcentaje de financiación a cargo del ICEX (el 40% de determinados gastos).

- Se han registrado subvenciones por 10.000 miles de pesetas, en ejecución del convenio suscrito el 19 de julio de 1999 con "Tecvasa", por el que el IVEX se compromete a financiar el 50% de las actividades convenidas, con un límite de 10.000 miles de pesetas anuales, habiéndose presentado como justificantes una relación declarada de gastos.
- En el ejercicio 2000, se han registrado 12.500 miles de pesetas por subvenciones a ASCER, de los que 2.500 miles de pesetas provienen del convenio suscrito en el ejercicio 1999 por 15.000 miles de pesetas, y los 10.000 miles de pesetas restantes del convenio suscrito el 1 de julio de 2000, para el desarrollo de las actividades de promoción exterior de este sector de la Comunidad Valenciana. Como justificación de los citados importes, se ha evidenciado una declaración de la citada Asociación de haber comprometido gastos por 10.000 miles de pesetas en desarrollo del segundo convenio, mientras que no se ha obtenido justificación de los gastos por 2.500 miles de pesetas, que han sido pagados en el ejercicio.

En relación con lo anterior, esta Sindicatura considera que no queda acreditada de forma adecuada y suficiente la realización de las actividades subvencionadas y, en consecuencia, los gastos contabilizados. Asimismo, cabe señalar que la concesión de subvenciones públicas es una actividad de naturaleza administrativa mientras que la naturaleza del IVEX es de carácter mercantil, y que las subvenciones públicas deben concederse, como regla general, atendiendo a los principios de objetividad, publicidad y concurrencia. Adicionalmente, la utilización del convenio de colaboración como instrumento jurídico para la concesión de subvenciones debe tener un carácter excepcional y justificarse debidamente en el expediente, atendiendo a lo establecido en el Decreto 20/1993, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano.

En relación con el examen efectuado de una muestra representativa del resto de gastos que se detallan en el Cuadro 17, se ha puesto de manifiesto que la Sociedad no atiende a los principios de publicidad y concurrencia en la contratación y que en algunos casos no se ha suscrito el correspondiente contrato. Asimismo, se ha detectado que los gastos no han sido previamente aprobados por el órgano competente ya que la Sociedad considera que la aprobación del gasto se produce "a posteriori" cuando se da conformidad a la orden de pago. En este sentido, la Sociedad manifiesta, en fase de alegaciones, que esta circunstancia puede haberse producido al no haberse implantado un procedimiento interno adecuado hasta el ejercicio 2001.

Adicionalmente, la Sociedad, en fase de alegaciones ha procedido a subsanar una parte significativa de los defectos de justificación de gastos que se habían puesto de manifiesto en los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores. A este respecto, se considera que quedan pendientes de justificar de forma adecuada y suficiente algunos gastos registrados en ejercicios pasados, por importe de 49.045 miles de pesetas. Asimismo, se entienden

pendientes de una acreditación documental fehaciente algunos gastos de ejercicios anteriores, para su consideración como debidamente justificados, por importe de 71.857 miles de pesetas. La Sociedad describe en alegaciones el proceso iniciado para la justificación de estos gastos.

Para un adecuado control de los gastos facturados al IVEX en concepto de desplazamientos, hoteles, restauración, así como otros gastos asociados a la organización o participación de la Sociedad en encuentros empresariales e institucionales, misiones comerciales, ferias nacionales e internacionales y demás acciones de promoción exterior, se recomienda la elaboración y consiguiente aprobación de un presupuesto previo y detallado de gastos por conceptos y asistentes (cuyos gastos son financiados por el IVEX).

Asimismo se recomienda un mayor rigor en la comprobación de los gastos repercutidos por los promotores de negocios, a fin de comprobar que no se supera el límite establecido, y que las liquidaciones de gastos presentadas tanto por los citados promotores como por las oficinas de la red exterior sean verificadas y conformadas por la oficina central. En este sentido, la Sociedad manifiesta que ha elaborado un nuevo procedimiento de control y seguimiento de los citados gastos, con el objeto de mejorar las incidencias señaladas.

Finalmente, se recomienda la aplicación de un criterio uniforme y coherente en la imputación contable de los gastos atendiendo a su naturaleza.

4.4.4 Gastos financieros

Los gastos financieros han ascendido a 67.018 miles de pesetas, de los cuales 55.885 miles de pesetas corresponden al cálculo estimado por el IVEX de los intereses que podrían generar los pasivos contabilizados en el epígrafe “Provisiones para riesgos y gastos” (apartado 4.2.10).

Asimismo, se han registrado gastos financieros por 6.257 miles de pesetas devengados por las pólizas de crédito que se indican en el apartado 4.2.10 y 3.991 miles de pesetas por los anticipos de comercio exterior que asimismo se indican en el citado apartado.

4.4.5 Gastos extraordinarios

El IVEX ha dotado en el ejercicio 2000 una provisión para responsabilidades por importe de 253.554 miles de pesetas (apartado 4.2.9), con cargo a gastos extraordinarios.

4.4.6 Importe neto de la cifra de negocios

El importe de la cifra de negocios ha ascendido en 2000 a 35.690 miles de pesetas, lo que representa únicamente el 1,9% de los ingresos del ejercicio (2,4% en 1999), ya que la práctica totalidad de los mismos se registra en “Otros ingresos de explotación”.

Este epígrafe recoge la cuenta “Ingresos por comisiones” en la que se registran las comisiones que el IVEX factura a las empresas por su gestión en la exportación de los productos de las mismas. En la revisión efectuada se ha puesto de manifiesto, al igual que en ejercicios anteriores, que en algunos casos no se han suscrito contratos con los clientes o bien se han aplicado unas condiciones distintas a las estipuladas en los mismos.

4.4.7 Otros ingresos de explotación

En esta cuenta se registran, fundamentalmente, los ingresos por subvenciones corrientes e ingresos por distintos servicios de intermediación en operaciones de exportación, siendo su detalle, comparado con el ejercicio anterior, el siguiente en miles de pesetas:

| Otros ingresos | 2000 | 1999 | Variación |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Subvenciones de explotación | 1.752.145 | 1.469.526 | 19,2 |
| Ingresos por servicios diversos | 89.136 | 103.063 | (13,5) |
| Total | 1.841.281 | 1.572.589 | 17,1 |

Cuadro 18

En “Subvenciones de explotación” se han contabilizado los ingresos por subvenciones de esta naturaleza que se detallan a continuación:

| Ingresos subvenciones explotación | Miles de pesetas |
|--|-------------------------|
| Ley de Presupuestos G. V. 2000 | 1.420.000 |
| Conselleria Economía, Hacienda y Empleo | 40.000 |
| IMPIVA | 291.900 |
| Otras subvenciones de explotación | 245 |
| Total | 1.752.145 |

Cuadro 19

Las subvenciones de explotación aprobadas por la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000 han sido contabilizadas como ingresos del ejercicio, al haber sido instrumentadas mediante un contrato-programa, que fue suscrito con la Conselleria de Industria y Comercio el 29 de diciembre de 2000 e informado favorablemente por la Intervención de la Generalitat Valenciana el 30 de diciembre de 2000.

El citado contrato-programa tiene por objeto la distribución del importe consignado en el Presupuesto de la Generalitat, por 1.420.000 miles de pesetas, entre los conceptos y actividades que se detallan y cuantifican en el mismo, agrupados en las siguientes líneas de actuación:

| Contrato-programa: Líneas de actuación | Miles de pesetas |
|--|-------------------------|
| Oficinas en el exterior | 326.308 |
| Promotores de negocios | 226.232 |
| Servicios de información a empresas | 127.805 |
| Servicios comerciales | 286.264 |
| Servicios de aseguramiento y financiación | 85.694 |
| Becas de formación | 55.136 |
| Acciones promocionales | 7.176 |
| Convenios Asociaciones | 104.346 |
| Convenios Cámaras Comercio | 73.162 |
| Promoción inversiones extranjeras | 188.496 |
| <i>Subvención Conselleria E.H.E. (Cuadro 19)</i> | <i>(40.000)</i> |
| Total | 1.440.620 |

Cuadro 20

Asimismo, en el contrato-programa se establece que en el caso de que se generaran remanentes positivos tras haber satisfecho los compromisos reseñados, éstos se destinarán a la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores con el único objetivo de ir restituyendo los fondos propios de la Sociedad.

Para un adecuado seguimiento y control de la ejecución del citado contrato-programa, el IVEX debería llevar una contabilidad suficientemente detallada que le permitiera conocer el coste de las actividades subvencionadas, cuyos componentes se encuentran registrados en diversas cuentas y subcuentas que no se encuentran identificadas por líneas de actuación subvencionadas. Adicionalmente, deberían tenerse en cuenta las deficiencias en la justificación de los gastos que se indican en el apartado 4.4.3 para la comprobación del adecuado cumplimiento del contrato-programa, así como otros gastos del ejercicio no incluidos en las actividades subvencionadas que podrían haber sido financiados con cargo al mismo. Finalmente, teniendo en cuenta el carácter anual del contrato-programa así como su finalidad, debería suscribirse al inicio del ejercicio en lugar de una vez concluidas las actividades realizadas en el mismo.

La subvención del IMPIVA ha sido obtenida mediante el convenio de colaboración suscrito el 30 de junio de 2000 entre esta Entidad y el IVEX para promover la internacionalización de las empresas industriales de la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, en "Ingresos por servicios diversos" se han registrado, entre otros conceptos, la facturación efectuada a determinados empresarios y entidades por gastos suplidos por cuenta de los mismos, en la realización de actividades de fomento a la exportación a través de las oficinas y delegaciones del IVEX en el exterior. Asimismo, con abono a esta cuenta se han registrado los importes facturados por los gastos de primas de seguro a la exportación repercutidos a las empresas, por la utilización de la póliza global del IVEX contratada con la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE), y los gastos repercutidos a la AVT por la utilización conjunta de la oficina de Moscú, como se indica en el apartado 4.4.3.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Sociedad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente establecido.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, procedentes de Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores. En este sentido, el IVEX manifiesta, en fase de alegaciones, que en los ejercicios 2001 y 2002 se atenderán las citadas recomendaciones:

- 1) El IVEX debería revisar sus relaciones comerciales con terceros (deudores y acreedores) al objeto de suscribir o, en su caso, actualizar los contratos correspondientes que establezcan y regulen detalladamente las condiciones de las gestiones o actividades convenidas.
- 2) La Sociedad debería elaborar un Manual de Procedimientos que recoja de forma ordenada y sistemática las actuaciones a realizar por áreas de actividad, regulando, entre otros aspectos, los siguientes:
 - Anticipos al personal y su liquidación
 - Anticipos, comisiones y retribuciones fijas de promotores de negocios.
 - Comisiones por prestación de servicios a terceros
 - Procedimientos de gasto y contratación

En este sentido, el IVEX ha estado trabajando durante el ejercicio en el diseño y elaboración de un manual de procedimientos que abarcaría una serie de procesos internos, entre los cuales, según manifiesta la Sociedad, se encuentra la regulación de los aspectos anteriormente indicados con el objeto de mejorar su gestión y subsanar las incidencias puestas de manifiesto en el Informe.

- 3) Los expedientes de personal deberían recoger de forma completa la documentación justificativa que acredite adecuada y suficientemente las relaciones laborales existentes y los puestos de trabajo ocupados.
- 4) Los expedientes de contratación deben contener la motivación del gasto a realizar en la forma propuesta.
- 5) Las operaciones de endeudamiento suscritas por la Sociedad deben ser informadas favorablemente por el Instituto Valenciano de Finanzas.
- 6) Las modificaciones en las retribuciones del personal en el exterior deben ser aprobadas por el órgano competente.
- 7) Las adquisiciones y gastos del ejercicio deberían ser aprobados de forma expresa con anterioridad a su realización, sin perjuicio de la conformidad de la factura y de la orden de pago de la misma.

- 8) Las subvenciones a conceder por la Sociedad deberían atender a lo indicado en el apartado 4.4.3.
- 9) El IVEX debería motivar de forma justificada la incertidumbre sobre el cobro de los saldos deudores a provisionar.
- 10) Los saldos de dudoso cobro deberían clasificarse como tales y registrarse en las cuentas contables previstas al efecto. Asimismo, deberían ser objeto de mayor control y seguimiento como se indica en el apartado 4.2.4.
- 11) Debería aplicarse un mayor rigor en el control de los fondos utilizados por las oficinas de la red exterior mediante un procedimiento de libramientos de fondos a justificar.
- 12) Los distintos promotores de negocios deberían emitir la correspondiente factura por todas las contraprestaciones previstas en sus contratos.
- 13) Los compromisos adquiridos por el IVEX a 31 de diciembre pendientes de ejecución deberían venir reflejados en la Memoria.
- 14) Deberían efectuarse los ajustes y reclasificaciones contables que se indican en los apartados 4.2.4 y 4.2.9 del Informe.
- 15) Debería clarificarse la situación, condiciones y características de la cuenta bancaria que se indica en el apartado 4.2.10.
- 16) Debería aplicarse un criterio uniforme y coherente en la imputación contable de los gastos atendiendo a su naturaleza.
- 17) Debería practicarse un mayor rigor en la comprobación de los gastos repercutidos y liquidaciones presentadas por los prones, así como en aquellos gastos relativos a acciones de promoción exterior, tal como se indica en el apartado 4.4.3.